

Dec. No.2350, que nombra al Vicealmirante, M. de G., Olgo Santana Carrasco, Presidente de la Junta Reguladora de Empresas de Vigilantes, en adición a sus demás deberes

G.O. No. 9646 del 30 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2350

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.- El Vicealmirante, M. de G., Olgo Manuel Santana Carrasco, queda designado Presidente de la Junta Reguladora de Empresas de Vigilantes, en adición a sus demás deberes, en sustitución del General de Brigada (r) E.N., José Antonio Capellán Camilo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2351, que nombra al Agrónomo Diómedes Castellanos, Asesor Honorífico del Presidente de la República en Materia de Reforma Agraria

G.O. No. 9646 del 30 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2351

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Unico.— El Agrónomo Diómedes Castellanos, queda designado Asesor Honorífico del Presidente de la República en Materia de Reforma Agraria, en sustitución del Dr. Víctor Livio Cedeño.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2352, que integra la Delegación que representará a la República ante el XXXIX Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas

G.O. No. 9646 del 30 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2352

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— La Delegación que representará a la República Dominicana, ante el XXXIX Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, que tendrá lugar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, estará integrada por el Dr. José Augusto Vega Imbert, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; Dr. Eladio Knipping Victoria, Embajador Jefe de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas; Lic. Kemil Dipp Gómez, Embajador Encargado de la División de Asuntos para la ONU, OEA y Conferencias Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Srta. Ana Esther de la Maza, Embajadora Alterna de la Misión Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos; Sr. Manuel E. Félix, Embajador Delegado Alterno de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas; Julia Tavárez de Alvarez, Embajadora Delegada Alterna de la Misión Permanente ante